

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 1 4 2
0 7 MAYO 2015**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-39-L115 A PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS ABACO Y CIA., PARA EL SERVICIO BODEGAJE.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 9127, la unidad de Recursos Físicos y Financieros con fecha 18 de Marzo del 2015, solicita la contratación del servicio de Bodegaje, dependientes de las Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública Menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0112 de fecha 26-03-2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-39-L115, denominada Servicio de Bodegaje que fue aprobada por la Resolución N°0112 con fecha 26 de Marzo de 2015, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 07 de Abril de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Luis Campillay Zamora, Subdirector de Infraestructura y Cobertura; ii) Jaime Lira Valderrama, Encargado de Bodega; iii) Evelyn Navarrete Canales, Subdirectora RRHH (s), evaluó la oferta de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresó al sistema mercado público la siguiente oferta: Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda., Rut. 77.729.400-8.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-39-L115, del Servicio de Bodegaje de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI., al proveedor: **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda., Rut. 77.729.400-8,** por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasia	Precio	Cumplimiento de las EETT	Superficie Ofertada	Entrega de Documentos 10%	Total
i	Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda.	4	2.5	2.5	1	10

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-39-L115 al proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda., Rut. 77.729.400-8.** Representada Legalmente por Jorge Arturo Arias Acosta Run. 13.862.249-5, ambos domiciliados en ambos domiciliados en Codpa N°2173 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Servicio de Bodegaje, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.**

2.- Páguese al proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda., Rut. 77.729.400-8,** la suma de \$3.599.998.- (Tres Millones Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese la suma de \$3.599.998.- (Tres Millones Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 007 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/otc

DISTRIBUCION:

- Subdireccion de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes